FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO

CERTIFICADO DE AUSTERIDAD

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, que indica: *"Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo".*

Qué, el servidor **FERNANDO JAIRO MONTENEGRO GUERRERO** presentó, el día 16 de marzo de 2026, los estudios previos definitivos en los que manifestó la conveniencia y oportunidad de contratar el suministro alimentos, medicamentos, insumos de aseo y prestar servicios médicos veterinarios, para los semovientes caninos del grupo de soporte canino de la Dirección Seccional Nariño, a precios fijos y monto agotable., a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía. En los documentos complementarios del proceso se encuentran las especificaciones técnicas que detallan los productos y servicios requeridos.

Una vez revisados los estudios y con fundamento en lo anterior, la Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico (E), ordena la celebración del proceso de Mínima Cuantía **FGN-RP-MC-0011-2026**, para satisfacer las necesidades del servicio de la siguiente manera:

OBJETO	Suministrar Alimentos, Medicamentos, Insumos de Aseo y Prestar Servicios Médicos Veterinarios, para los semovientes caninos del Grupo de Soporte Canino de La Dirección Seccional Nariño de la Fiscalía General de la Nación
CUANTÍA	TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($33.748.129)
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado de ejecución del contrato será de 9 meses, sin superar el día **31 de diciembre del 2026, o hasta agotar el presupuesto,** lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

Firmado en Santiago de Cali, 17 de marzo de 2026.

ANA ANGÉLICA BECERRA ERASO
Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico (E)

Elaboró: Ana Villota – Profesional de Gestión II
Revisó: Juli Paulin Martinez Cano – Profesional de Gestión II